

= ACTA N° 624/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.492/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00012. MUNICIPIO DE CASUPÁ. COMPENSACIÓN DEL 30% POR INSALUBRE PARA EL FUNCIONARIO SANTIAGO CARABAJAL (FICHA 11483). VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Santiago CARABAJAL, Ficha N° 11.483, cumple tareas a la orden del Municipio de Casupá, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores cumple tareas denominadas ingratas, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de noviembre próximo pasado, la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Sr. Santiago CARABAJAL, Ficha N° 11.483. 2)DISPONER que el mismo, cumpla tareas denominadas ingratas en función de las tareas asignadas, estableciéndose que a partir del 1 de noviembre de 2018, perciba mensualmente la Compensación de un 30%, prevista por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 23, del año 2007. 3)PASE a la Unidad de Descentralización, para su conocimiento y notificación del funcionario. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.493/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04534. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL DE LEO GUTIÉRREZ, FICHA 11135. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la regularización funcional del funcionario

Sr. Leo GUTIERREZ, que se desempeña asignado al Escalafón Oficios, Grado 2.

RESULTANDO: Que el funcionario viene desempeñando tareas de operario de retroexcavadora y Bob Cat, habiendo cumplido el período de prueba a satisfacción de su superior jerárquico conforme a lo informado por el Municipio de Casupá.

CONSIDERANDO: Que la tarea se asimila a las descriptas en el Escalafón Oficios Grado 4 según informe del Departamento de Recursos Humanos, por lo que corresponde la regularización funcional. ATENTO: A lo expuesto, y a las disposiciones legales vigentes.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Leo GUTIERREZ, Ficha N° 11.135, el cumplimiento de sus tareas en el Municipio de Casupá en el Grado 4 del Escalafón Oficios -a partir de su notificación-, manteniendo la compensación oportunamente otorgada por "Mayor Dedicación a la Tarea". 2) ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3) PASE a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) SIGA para su conocimiento, notificación del funcionario y efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5) CON conocimiento de Unidad de Descentralización y Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.494/19.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02332. DPTO. DE CONTADURÍA. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE LA CRA. LORENA SENATORE BRITOS, FICHA 11051. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Lorena SENATORE, cumple tareas a la orden del Departamento de Hacienda -Recursos Externos-, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores cumple a partir del 5 de

diciembre de 2018, un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Lorena SENATORE, Ficha N° 11.051, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del 5 de diciembre próximo pasado y hasta el 28 de febrero de 2019, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro notificación y efectos que correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.495/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN, RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 20 de enero próximo, vence el contrato que se mantenía con la Empresa Unipersonal FERRARI ÁLVAREZ, Andrea Violeta, para la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con la propuesta del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de disponer la renovación del vínculo contractual por el plazo de seis meses, a partir de la fecha del vencimiento y en las mismas condiciones. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la

Empresa Unipersonal FERRARI ALVAREZ, Andrea Violeta, para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 12.496/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04517. DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR TAREAS A LA ORDEN FUNCIONARIO ARTIGAS OLIVERA, FICHA 2505. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable, de asignar tareas en régimen a la orden del funcionario Artigas OLIVERA, Ficha N° 2505, en virtud del servicio que presta en las diferentes áreas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Artigas OLIVERA, Ficha N° 2505, la compensación prevista por el artículo N° 8, del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de febrero próximo. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.497/19.-EXPEDIENTE N° 2001-86-001-13807. DPTO. DE HIGIENE. CCA. SITUACIÓN CON LA SRA. VIOLETA CAUWEN, LA QUE NO

CONCURRE A USUFRUCTUAR EL ESPACIO EN FERIA FRANCA. VISTO: Las gestiones efectuadas tendientes al cobro de la deuda generada por la Sra. Violeta CAUWEN, por concepto de espacio en feria franca. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR incobrable la deuda generada por la Sra. Violeta CAUWEN, por concepto de espacio en feria franca, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del TOCAF, dejándose las anotaciones correspondiente en el registro de morosos. 2)NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental, siga para su registro al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.498/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00173. SR. LUIS PISÓN Y OTROS. SOLICITAN TROFEOS DESTINADOS AL FESTIVAL CRIOLLO BENÉFICO A REALIZARSE EL 10 DE FEBRERO DE 2019 EN VILLA INDEPENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades de campo programadas por el Grupo Gaucho “Independencia” para el próximo 10 de febrero, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, contar con una instancia lúdica de socialización, estimulación y recreación, además de recaudar fondos que serán destinados a la Parroquia del lugar “Virgen de los 33”, de Villa Independencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al grupo Gaucho “Independencia”, Sr. Luis PISÓN y otros, consistente en 3 trofeos destinados al Festival Criollo benéfico que promueven para el próximo 10 de febrero en Villa Independencia. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)CON registro del Departamento de Abastecimientos y

Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.499/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04423. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DE ENCAPSULADO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.500/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04339. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACOSTA, RAMÓN. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DETALLES DEL CONTRATO DE LA EMPRESA HORACIO ELIZALDE CON LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.501/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03550. JULIO MARÍA SOSA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LICENCIA DE CONDUCIR. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de devolución del importe pago para tramitar licencia de conducir, presentada por el Sr. Julio SOSA. RESULTANDO: Lo informado por las Oficinas competentes. CONSIDERANDO: Que se dio cumplimiento al plazo de la vista y de acuerdo a lo sugerido por la Asesoría Jurídica en actuación N° 15, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado por el gestionante,

pasando a Administración Documental para su notificación. 2)CUMPLIDO, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.502/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00134. SERGIO DARÍO VIDAL VIDAL, FICHA 1624. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Sergio Darío VIDAL VIDAL, Ficha N° 1624 a partir del día 28 de febrero de 2019, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales, contando con causal común. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.503/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04205. EDUARDO AZPIROZ ZABALETA. SOLICITA CHAPA ODI. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte, el Centro Médico y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a asignar chapa del tipo ODI al vehículo marca Chevrolet modelo Onix LT, tipo Nafta, de 1.000c.c Padrón N° 903246231 matrícula actual OAD 3404, propiedad del Sr. Eduardo ASPIROZ ZABALETA, quien

queda habilitado a conducir el mismo así como su hijo el Sr. Christian ASPIROZ DI SANTI.

2)DISPONER la exoneración del vehículo de referencia por el presente ejercicio conforme a lo previsto en la Ley N° 13.102, a lo establecido por el Decreto J.D.F. 13/992, y a la documentación probatoria aportada, que deberá ser presentada anualmente para continuar gozando el beneficio. 3)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración -Tránsito y Transporte- y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.504/19.-EXPEDIENTE N° 2006.86.001.03719. MARTÍNEZ

MAURA. SOLICITA ESPACIO EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA. VISTO:

Las gestiones efectuadas tendientes al cobro de la deuda generada por la Sra. Maura MARTÍNEZ, por concepto de espacio en feria franca. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARAR incobrable la deuda generada por la Sra. Maura MARTÍNEZ, por concepto de espacio en feria franca, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del TOCAF, dejándose las anotaciones correspondiente en el registro de morosos. 2)NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental, siga para su registro al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.505/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00109. CONO PÉCORA,

FICHA N° 9514. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LICENCIA REGLAMENTARIA. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo)

presentada por el funcionario Sr. Cono PÉCORA. ATENTO: A Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia

especial (sin goce de sueldo) al funcionario Sr. Cono PÉCORA Ficha N° 9514, desde el 10 de setiembre de 2019 hasta el 10 de octubre del mismo año, de acuerdo a lo previsto en el Art. 37 del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Administración. 3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.506/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03429. FEDERICO PETTOROSI SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE MULTAS Y RECARGOS QUE ABONÓ POR EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD, MATRÍCULA OBH 708 Y LA DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA PATENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 38. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ARCHÍVESE sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.507/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04534. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REGULARIZACIÓN SITUACIÓN FUNCIONAL DE LEO GUTIERREZ (FICHA 11135). VISTO: La Resolución N° 12.493, de fecha 16 de enero de 2019, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Leo GUTIERREZ. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al programa 109.2, objeto 042.34 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos, comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización y optimización del Servicio, correspondiendo la regularización funcional. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.493/18. = RESOLUCIÓN N° 12.508/19.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00929. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CREACIÓN DE LA OFICINA DE FUENTE DE AGUAS Y EFLUENTES EN LA DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Que la Dirección de Desarrollo Sustentable solicita se renueve el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Ing. Agr. Jeanne Marie TERZIEFF, para dar continuidad a los proyectos de cuidado del Medio Ambiente y producción sustentable que se están llevando adelante en la órbita de ese Departamento. RESULTANDO: Que la Ing. Agr. Jeanne Marie TERZIEFF, cuenta con la idoneidad necesaria habiendo aportado sus servicios a total satisfacción, conforme a lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: Que se encuentra dentro de los objetivos de la Administración seguir promoviendo la preservación de los recursos naturales del Departamento así como continuar potenciando el desarrollo del Sector Agropecuario, por lo que se considera conveniente renovar el contrato. ATENTO: A lo expuesto y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGUESE desde su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa de la Ing. Agr. Jeanne Marie TERZIEFF ALDAYA, en las mismas condiciones del anterior, debiéndose acreditar los mismos

aumentos salariales, y en igual oportunidad, que los funcionarios de esta Intendencia.
2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)PASE a intervención de la
Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CONTINÚE a sus efectos al
Departamento de Hacienda y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable,
archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 12.509/19.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03565. INTENDENCIA DE
LAVALLEJA, DRA. ADRIANA PEÑA. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE “EN
COMISIÓN” DE LA SRA. ZULLY NATALIE SILVEIRA, POR EL PERÍODO DE DOS
AÑOS Y POSTERIOR ABSORCIÓN. VISTO: Que la funcionaria en régimen de pase en
comisión Sra. Nataly SILVEIRA, ha reiterado su intención de ser absorbida en sus funciones
por esta Intendencia, habiéndose agotado las vías administrativas existentes para considerar
la petición sin haber obtenido resultados favorables, tal cual lo expresa la Oficina Nacional
de Servicio Civil que resulta conteste con los informes vertidos oportunamente por la
Asesoría Jurídica. RESULTANDO: Que por Oficio N° 2094/2018, de la Intendencia de
Lavalleja, se comunicó por Resolución N° 7004/2018, la autorización del pase en comisión
hasta el 31 de enero del año en curso, como último término. CONSIDERANDO: Que la
necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios que presta en el Municipio de
Fray Marcos desde años atrás, es avalada por las diferentes instituciones de la localidad que
se adjuntan, como ser a modo de ejemplo, A.N.E.P., CAIF, ESCUELAS, POLICLÍNICA,
CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, O.S.E., CORREO URUGUAYO, CLUB DE
LEONES, etc. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE
FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Nataly SILVEIRA, C.I. 4.373.625-6,

para desarrollar las tareas administrativas a partir del 1ero. de febrero del año en curso, en el grado 1A del Escalafón Administrativo, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Fray Marcos y por un plazo de 3 meses a prueba, sujeto a la evaluación de sus superiores y condicionado a la acreditación de su cese como funcionaria pública de la Intendencia de Lavalleja. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Municipio de Fray Marcos para su conocimiento, registro, notificaciones y demás trámites de estilo. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Municipio de Fray Marcos a fin de informar oportunamente la evaluación por desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 12.510/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-001-04143. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE AMBIENTAL. REALIZACIÓN DE TALLERES DE CESACIÓN TABÁQUICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Dra. María Silvana SÁNCHEZ, en la modalidad de arrendamiento de servicios, para la realización de talleres de cesación tabáquica. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de vida saludables, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.511/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04188. ALICIA DEL CASTILLO. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN 191 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Alicia DEL CASTILLO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 191 de Casupá. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 191 de Casupá, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.512/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00133. SECRETARÍA GENERAL. ENCOMENDAR TAREAS INTERNAS EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES AL SR. SEBASTIÁN BARCELÓ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE ENERO Y EL 1 DE FEBRERO DE 2019 AMBOS INCLUSIVE. VISTO: La Resolución N° 12.454, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual se encomienda al funcionario Sr. Sebastián BARCELÓ, tareas inherente a la Jefatura de Prensa, del 21 de enero al 1 de febrero, por licencia de su titular Sr. Oscar BALZARETTI. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al programa 102, objeto 042.34 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que no se cumple con lo establecido en el Art. 23

del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización y optimización del Servicio. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.454/18. =====


RESOLUCIÓN N° 12.513/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00183. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN PERMANENTE, SOLICITA LA ASISTENCIA DEL SR. DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, A EFECTOS DE INFORMAR SOBRE EMPRENDIMIENTO DE PLANTACIÓN DE CÁÑAMO EN PARQUE INDUSTRIAL DE FRAY MARCOS, EL JUEVES 31 DE ENERO PRÓXIMO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Arturo TORRES, a asistir a la reunión convocada por la Comisión Permanente de la Junta Departamental de Florida, prevista para el próximo 31 de enero. 2)NOTIFICADO el Sr. Director siga luego a conocimiento del Legislativo Departamental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

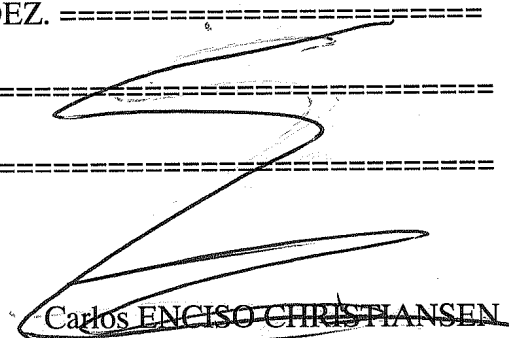
RESOLUCIÓN N° 12.514/19.-EXPEDIENTE N°2019-86-001-00040. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, MERCOCIUDADES, SOLICITA PAGO DE CUOTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018 -

INTENDENCIA
DE FLORIDA



2019. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la anualidad 2018 - 2019 de U\$S 500 a la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades de Mercociudades. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos a través de la Dirección de Turismo, y continuar con integrado a los proyectos que en la materia se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ===== EN este estado, siendo el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente